



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 06 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 11001310300320200019100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Advertir que el ejecutado Juan Esteban Zerquera dentro del término legal que disponía para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio absoluto.
2. Por otro lado, no se da trámite alguno al memorial proveniente del centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, en razón a que si bien es cierto que está dirigido para el proceso de la referencia según el número de radicado 2020-191, no menos cierto es, que las partes allí anunciadas (demandante: Banco Scotiabank Colpatria – Demandado: Dora Jeannette Romero Aguilera), no son sujetos procesales en el *sub examine*; razón por la cual, secretaría proceda a reubicar la referida misiva en el expediente correspondiente.
3. En firme esta providencia, ingrésese el negocio al Despacho para emitir la orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 42 hoy 06 MAY 2022</p> <p>PABLO ALBERTO LARA Secretario</p> |
|---|